

LITERATURA DRAMÁTICA

1.- Aspectos generales

El DECRETO 76/2023, de 30 de mayo, establece el currículo propio de la CAPV para el Bachillerato. Es el currículo actualmente vigente en los centros educativos del País Vasco sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que establece el currículo básico de carácter estatal. En consecuencia, el examen de Literatura Dramática tiene como referencia lo establecido en el anexo II del Decreto 76/2023.

<https://www.euskadi.eus/desarrollo-curricular/web01-a3hakade/es/>

La materia Literatura Dramática enriquece de modo innegable el desarrollo de las competencias clave del alumnado de Bachillerato, puesto que despliega su conciencia artística y su sensibilidad, ligadas a las cualidades expresivas, simbólicas, técnicas, estéticas y sociológicas del género teatral. Asimismo, complementa el trazado seguido para la educación literaria en la Secundaria Obligatoria y en las materias de Euskara y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Literatura Universal en Bachillerato, por lo que lleva aparejados similares principios metodológicos.

Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Artículo 13. Características básicas de los ejercicios de los que consta la prueba.

1. Los ejercicios tendrán un diseño competencial que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias a las que se refiere el artículo anterior a través de la aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

...

7. En cada materia se hará entrega de un único modelo de ejercicio. Sin embargo, si se estima conveniente, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.

2.- Criterios de evaluación

Competencia específica 1

Explicar y argumentar la interpretación de las obras teatrales leídas, a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.

Competencia específica 2

Elaborar una interpretación personal a partir de la lectura de la literatura dramática que atienda a aspectos temáticos, de género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo y valores éticos y estéticos de las obras y establezca vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.

Competencia específica 3

Comparar textos o fragmentos teatrales entre sí u otras representaciones artísticas relacionadas, argumentando por escrito los elementos de semejanza y contraste tanto en lo relativo a aspectos temáticos y de contenido como formales y expresivos y con atención a los valores éticos y estéticos de las obras.

Competencia específica 4.

Crear textos teatrales personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, a partir de la lectura de obras o fragmentos teatrales significativos en los que se empleen las convenciones formales del género, atendiendo especialmente a sus dos secuencias textuales básicas (diálogo y acotaciones) y al reflejo de los elementos de significación (espacio y objetos escénicos, iluminación y sonido, diseño de personajes o códigos interpretativos) en el texto escrito.

Competencia específica 5

Aportar una visión personal para la elaboración de un canon literario dramático universal inclusivo, elaborando comentarios críticos o reseñas de textos teatrales escritos acerca de lecturas que se incorpore la perspectiva de género, se ponga en cuestión la mirada etnocéntrica propia del canon occidental, así como cualquier otro discurso predominante en nuestra sociedad que suponga opresión sobre cualquier minoría.

3. Saberes básicos

A. Construcción guiada y compartida de la interpretación de algunos textos relevantes de la literatura dramática inscritos en itinerarios temáticos que establezcan *relaciones intertextuales* entre obras y fragmentos de diferentes géneros, épocas, contextos culturales y códigos artísticos, así como con sus respectivos contextos de producción.

El arte teatral: el texto teatral (definición y elementos); el personaje teatral; la realización escénica; la recepción teatral.

Temas y formas de la literatura dramática.

Estrategias de análisis, interpretación y creación de textos teatrales.

B. Recepción autónoma de obras relevantes de la literatura dramática y participación en conversaciones literarias y en intercambios.

4.- Criterios de calificación

La prueba consta de un único modelo y en algunos apartados se incluye la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. La prueba incluirá siempre una obra o fragmento teatral acompañado de una serie de preguntas que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez. Tendrá una duración de 90 minutos y constará de tres apartados.

Apartado 1. Comentario y análisis de la obra teatral (4 puntos).

El comentario y análisis se realizará en función de los aspectos siguientes:

- a) Análisis de las características estilísticas y argumentales de la obra.

 - Género teatral (0,5 puntos).
 - Argumento y conflicto principal que aborda la obra (0,5 puntos).
 - Características de los personajes (0,5 puntos).
 - Opinión personal fundamentada en argumentos técnicos sobre la obra analizada (0,5 puntos).

b) Análisis del estilo y forma.

 - Particularidades de la forma del texto dramático (1 punto).
 - Características concretas del texto dramático escrito (acotaciones y diálogos) (1 punto).

En el comentario y análisis de la obra escénica se valorará la coherencia y cohesión, la riqueza léxica, la utilización de la expresión lingüística adecuada, la corrección ortográfica y los conocimientos sobre los fundamentos de la materia.

Apartado 2. Creación y argumentación de un breve texto dramático abordando las prácticas teatrales (3 puntos).

Lo primero que se debe hacer es redactar un texto argumentativo-planificador que aborde los siguientes aspectos en el espacio de una cara de un folio:

- Desarrollar las ideas principales y secundarias del texto. (1 punto)
 - Adecuación al ejercicio propuesto. (1 punto)

A continuación, redactar un texto dramático de una cara de un folio, teniendo en cuenta las ideas detalladas en la argumentación. (1 punto)

Apartado 3. Preguntas sobre conceptos relacionados con el arte teatral (3 puntos).

Las respuestas deben ser claras y breves; será suficiente con cinco líneas como máximo para cada una de ellas. Se valorará la corrección terminológica y sintáctica y cada una de ellas se calificará con 1,5 puntos.